

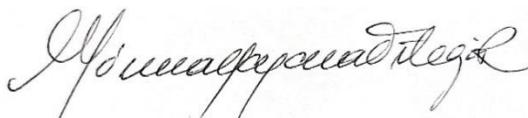


Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Marzo 19 de 2024
Hora inicio	03:06 p.m.
Radicado	253073105001 2021-00170 00
Demandante	Pablo José Cóquira García Astrid Conde Leal juliocesar0130@hotmail.com
Abogado	Abraham Eduardo Paramo Alturo Cédula de Ciudadanía: 11.302.182 T.P: 73.731. del Consejo Superior de la J. Teléfono: 3125315724 Email: aeduardoparamo@gmail.com
Demandado	Telcos Ingeniería S.A NIT: 900.042.474-2 R.L. Mauricio Botero Tobón Email: mauricio.botero@telcosingenieria.com
Abogado	Álvarez Liévano Laserna S.A.S RL FELIPE ÁLVAREZ ECHEVERRY Cédula: 80.504.702 T.P: 97.305 del Consejo Superior de la J. Dirección: Cra 14 No. 94-44, Torre B, Oficina 201 – Bogotá Email: notificaciones@allabogados.com Alex Javier Pereira Camargo Abogado sustituto ya reconocido
Conciliación	1. Declara fracasada y precluida la etapa de conciliación 2. Seguir con las demás etapas de la audiencia
Excepciones previas	La pasiva no propuso excepción previa alguna.
Saneamiento	Sin aspectos por sanear
Fijación del litigio	TELCOS INGENIERIA S.A tuvo como ciertos los siguientes hechos: 2 Que, en virtud del contrato suscrito entre las partes, el demandante fue contratado para desempeñar el cargo de Auxiliar de acometidas. 3 Que se fijó un salario de \$566.700 mensualidades vencidas. 4. Que el demandante fue contratado para desempeñar sus funciones en la ciudad de Girardot- Cundinamarca.

	<p>8. Aceptó que el día 08 de abril de 2021, el señor Pablo José Coquira García recibió una citación para diligencia de descargos por parte de la empresa</p> <p>9.- Que el día 09 de abril de 2021, a las 11:30 a.m., se llevó a cabo dicha diligencias de cargos y descargos convocada por la empleadora, con el convocado señor Pablo Jose Coquira García,- la cual consistió en un Interrogatorio.</p>
Auto	<p>Como quiera que no hay discusión frente a la existencia del contrato de trabajo que unió a las partes, el litigio se centra en establecer en primer lugar, si resulta procedente que la empresa TELCOS INGENIERIA S.A. lo reinstale en un cargo de igual o mayor jerarquía al que ejercía, tal como se solicita en la demanda</p> <p>Determinado lo anterior, se analizará si la demandante tiene derecho a las acreencias laborales reclamadas desde el día del despido al día en que se efectúe su reinstalación, así como las indemnizaciones (despido sin justa causa)</p> <p>En la misma forma se buscará determinar si se causaron perjuicios por el despido y que se haga acreedor el demandante de la indemnización de daños y perjuicios en su favor y de su cónyuge ASTRID CONDE LEAL.</p>
Pruebas	<p>*DECRETO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>1. Documental.</p> <p>DECRETO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA</p> <p>1. Documental.</p> <p>2. Interrogatorio a los demandantes.</p> <p>3. Testimonial. Sonia Sánchez</p> <p>Esta decisión queda notificada en estrados Sin recursos</p>
Audiencia 80	4 de sept 2024 9:00 a.m.



Mónica Yajaira Ortega Rubiano
Juez

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c369db8a1d1b773ae01c869bf8485bd5e356cceac85907990c693d0d8fe2b3e**

Documento generado en 19/03/2024 04:44:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>